
	CIRCULAR	FOR-GDC-02	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CIRCULAR No. 004

DE: SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL DE NEIVA

PARA: AUTORES, COMPOSITORES Y GESTORES MUSICALES DE NEIVA DE TODOS LOS GENEROS MUSICALES.

FECHA: MARZO 14 DE 2023

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA CANCIÓN “LETRA Y MELODÍA” OFICIAL DEL **62 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DE 2023.**

Se abre convocatoria pública para autores y/o compositores musicales de Neiva de todos los géneros musicales, para la selección de la canción “Letra y Melodía” oficial del **62 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DE 2023**, la cual será producida profesionalmente en audio y video por la Secretaría de Cultura Municipal de Neiva con fines promocionales del **62 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DE 2023**. Por lo anterior, la convocatoria está dirigida para aquellos autores, compositores y gestores musicales de Neiva que quieran postular una canción **inédita** “Letra y Melodía”.



De ser seleccionado el compositor y/o autor deberá **ceder** el derecho de uso y explotación de la obra musical para ser producida, lanzada, divulgada y promocionada libremente por la Secretaría de Cultura Municipal de Neiva. Se aclara que la producción de dicha canción se hará conforme a las necesidades de calidad, comercialización e impacto requeridas por la secretaría, por ende, esta se tomará el derecho de producirla con intérpretes, músicos, arreglos musicales y estudio de grabación idóneos, lo que a su vez significa que el autor, compositor o gestor cultural no necesariamente formará parte de este proceso.

Que, **a partir de las 8:00 a.m. del martes 14 de marzo de 2023** y hasta las **4:00 p.m. del viernes 24 de marzo de 2023**, se encontrarán abiertas las inscripciones a la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA CANCIÓN “LETRA Y MELODÍA” OFICIAL DEL 62 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DE 2023.

1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Para la postulación se deberá acreditar:

- 1.1. Un [1] año o más de trayectoria en el sector musical.
- 1.2. Dieciocho [18] años o más de edad del artista autores, compositores y gestores musicales.
- 1.3. Enviar Brochure y/o **press kit** electrónico EPK de autores, compositores y gestores musicales solo en memoria USB.

	CIRCULAR	FOR-GDC-02	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2. PERFIL DE LOS POSTULANTES

Son destinatarios de la convocatoria:

- 2.1. **[PN]** Personas Naturales: Ciudadanos de Neiva mayores de dieciocho (18) años, con una trayectoria mínima de Un [1] año. Deben contar con actividad económica principal o secundaria relacionada.

3. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

La inscripción se realizará mediante entrega física de la siguiente manera:

- ✓ En medio magnético memoria USB, donde se acrediten los REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN [Punto 1 de la Convocatoria].
- ✓ En medio magnético memoria USB, donde se acrediten y adjunten los componentes de LA PROPUESTA [Punto 3.2. de la Convocatoria].
- ✓ En forma impresa los DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS de acuerdo con el perfil [Punto 3.1. de la convocatoria].

Estos deberán ser entregados en sobre sellado y con oficio remitario a la Secretaría de Cultura Municipal, a través de la **ventanilla única de la Alcaldía de Neiva**, ubicada en la carrera 5 # 9 - 74 del barrio Centro de la Ciudad de Neiva.

Horario ventanilla única:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Viernes de 7:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Los resultados serán publicados a lo largo del día **jueves 30 de marzo de 2023** a través de la página web de la Alcaldía Municipal y de las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Neiva.

3.1. Adjuntar los Documentos Administrativos, de acuerdo con el perfil del participante:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	PN
Copia legible por ambas caras del documento de identidad del autores, compositores y gestores musicales.	✓
Copia del RUT actualizado al año 2023 del autor y/o compositor	✓
Certificado de Inscripción en el SIMIC y/o el certificado del sistema de cultura de su departamento y/o Sistema Nacional de Información Cultural SINIC.	✓
Formato FOR-GCU-56, Autorización de uso de derechos **	✓

**** FOR-GCU-56 AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN, PATRIMONIALES DE AUTOR DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO AL MUNICIPIO DE NEIVA. Anexo a la presente convocatoria.**

	CIRCULAR	FOR-GDC-02	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

3.2. Adjuntar una Propuesta: La propuesta explica la intencionalidad, el interés conceptual y la propuesta musical. Debe contener la siguiente información:

- **Identificación del Proponente:** [Persona natural, Dirección, teléfono, Correo electrónico].
- **Información General del autor, compositor y/o gestor musical:** [Nombre del Artista y resumen de la trayectoria musical].
- **Maqueta musical:** *En la memoria USB, se deberá adjuntar en formato MP3, la maqueta musical (audio guía) de la canción inédita con la que participará; dicha maqueta debe estar realizada en óptimas condiciones de sonido e instrumentación musical que permitan escuchar claramente la letra, guía melódica de la misma, armonía y ritmo de la canción inédita postulada. Se aceptarán maquetas con estructuras musicales mínimas de voz e instrumento de acompañamiento como guitarra o piano. El postulante que quiera realizar una maqueta musical más compleja para la presentación de su canción, está en la libertad de hacerlo, aunque esto no tendrá influencia en la calificación ni en la escogencia de la misma.*
- **Soportes:** Hoja de Vida del autor, compositor y/o gestor musical.

PARÁGRAFO 1: Todos los documentos deberán ser adjuntados según cronograma de la convocatoria. Ningún documento administrativo, ni los documentos para el Comité Evaluador serán subsanables.



PARÁGRAFO 2: El RUT de los postulantes debe tener registrado código de actividad económica principal o secundaria en artes, producción de eventos artísticos o actividades afines al área bajo la cual se postula.

PARÁGRAFO 3: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula de ciudadanía, amarilla con hologramas o la cédula digital en policarbonato, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y decreto 620 de 2020 (art. 2.2.17.1.3). En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

PARÁGRAFO 4: La alcaldía de Neiva a través de la Secretaría de Cultura es responsable de obtener sus datos personales, y hacer un buen uso de estos y de su protección. La información que ha sido registrada será utilizada con fines únicamente estadísticos y/o demográficos.

PARÁGRAFO 5: Con la postulación, el / los participantes deben anexar el formato FOR-GCU-56** que autoriza a la Alcaldía de Neiva a utilizar, publicar, producir, reproducir y disponer de los registros fotográficos y/o audiovisuales [Audio y/o Video] para que se haga uso de la imagen contenida en dichas fijaciones, para fines de comunicación pública, promocionales y publicitarios, en las cuales aparezca su imagen y/o sus productos.

**** FOR-GCU-56 AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN, PATRIMONIALES DE AUTOR DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO AL MUNICIPIO DE NEIVA. Anexo a la presente convocatoria.**

	CIRCULAR	FOR-GDC-02	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PARÁGRAFO 7: Con la postulación, el participante acepta las condiciones de la Convocatoria para la Selección de la Canción “letra y melodía” oficial del 62 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DE 2023, so pena de declinar en su participación y no continuar con el proceso de selección.

PARÁGRAFO 8: INDEMNINADA: El seleccionado, bajo gravedad de juramento manifestará que es el titular de los derechos de autor de la canción “Letra y Melodía” presentada y garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, los seleccionados responderán por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura.

PARAGRAFO 9: De manera específica el autor, compositor y gestores musicales deberá en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la canción “Letra y Melodía” presentada, autorizar a la Secretaría de Cultura, o a quien ésta designe, para que use y explote la obra musical de manera indefinida, y la reproduzca por cualquier medio, así como para que la distribuya, y produzca, con fines promocionales, circulación, divulgación, creación, mantenimiento de la memoria colectiva y estrategias publicitarias del **62 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DE 2023**. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario anexo [AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN, PATRIMONIALES DE AUTOR DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO AL MUNICIPIO DE NEIVA].

PARÁGRAFO 10: Es de aclarar que, la cesión de uso y explotación de derechos de autor es PARCIAL, lo que hará que el titular de la obra se beneficie totalmente y goce de las regalías por autoría y composición mediante sociedades colectivas de derecho de autor como SAYCO o entidades semejantes.



PARÁGRAFO 11: Los derechos fonográficos por la producción del mastering de la canción seleccionada serán totalmente del Municipio de Neiva.

PARÁGRAFO 12: En caso de que la Secretaría de Cultura, encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 442 del Código Penal, que reza: "FALSO TESTIMONIO.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura Municipal, a través de un comité técnico, verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos [Documentos para participar]. Sólo aquellos que cumplan plenamente los requisitos serán evaluados por el Comité Evaluador.

Las propuestas habilitadas, que cumplan con los requisitos específicos exigidos, serán evaluadas por un Comité Evaluador, que actuará como jurado. Cada uno de los integrantes del

	CIRCULAR	FOR-GDC-02	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Comité Evaluador, tras revisar todas las propuestas que le fueron asignadas, emitirá la valoración con sus respectivos puntajes de calificación, a partir de los cuales realizará la deliberación. **Dicha deliberación será confidencial.**

El Comité Evaluador actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta la cual estará firmada por cada uno de sus integrantes. La decisión será de carácter inapelable.



4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente convocatoria el Comité Evaluador debe tener en cuenta tres [3] criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien [100] puntos, así:

1] Idoneidad de la Letra [50 puntos]	
Ítem de evaluación	Puntuación
Uso de palabras y/o vocablos localistas o regionalistas	10 Puntos
Uso de microhistorias en la narrativa	15 Puntos
Uso de narrativas picarescas, divertidas y/o emocionales	25 Puntos

2] Estructura Musical de la Canción [25 puntos]	
Ítem de evaluación	Puntuación
Coros y Estrofas	5 Puntos
Coros, Estrofas y Puentes	10 Puntos
Intro, Coros, Estrofas, Puentes y Estribillos	10 Puntos

3] Melodía y Armonía [25 puntos]	
Ítem de evaluación	Puntuación
Dinámica Melódica	15 Puntos
Uso creativo de acordes en la escala del tono implementada	10 Puntos

	CIRCULAR	FOR-GDC-02	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

4.2. SELECCIÓN

La canción “Letra y Melodía” ganadora será la que obtenga el mayor puntaje de los tres [3] criterios de evaluación mencionados en el ítem anterior, y será acreedor a un reconocimiento económico por valor de Cuatro Millones de pesos [\$ 4.000.000,00] Mcte.

5. RESULTADOS

La propuesta seleccionada será publicada el día jueves 30 de marzo de 2023, a través de la página web de la Alcaldía Municipal y de las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Neiva.

Atentamente;



AYRA MARIETA TRUJILLO COLLAZOS
Secretaria de Cultura Municipal

Proyectó:





Magda Losada Gualtero
Aseora Financiera SCM

Revisó:



Felipe Calderón Rivera
Asesor Jurídico SCM

	AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN, PATRIMONIALES DE AUTOR DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO AL MUNICIPIO DE NEIVA	FOR-GCU-56	
		Versión:01	
		Vigente desde: Marzo 06 del 2023	

Yo, _____, con documento de identidad CC ____ TI ____ No. _____ de _____, mediante el presente formato autorizo al Municipio de Neiva – Secretaría de Cultura Municipal para que conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, y Ley 23 de 1982, a que haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen, derechos patrimoniales de autor de obra artística, literaria y de propiedad intelectual, para incluirlos sobre fotografías, producciones de audio, fonogramas y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

- Esta composición, fonograma, video o foto, podrá ser utilizado con fines educativos, informativos y promocional en diferentes escenarios y plataformas del Municipio de Neiva.
- La presente autorización de uso y tratamiento de derechos de propiedad intelectual (composición, fonograma, video o foto) se realizará a título gratuito, es decir, sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distinto a los institucionales. El Municipio de Neiva queda exento o indemne de cualquier responsabilidad derivada de la presente autorización.
- La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que podrá ser utilizada en cualquier territorio del mundo, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Reconozco que esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se me adeuda suma alguna por efecto alguno derivado de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por concepto de la utilización que hiciere el Municipio de Neiva o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la entidad para la utilización de mis Derechos de Autor y Conexos.

En mi calidad de persona natural autorizo el uso de mis derechos de imagen, derechos patrimoniales de autor de obra artística, literaria y de propiedad intelectual, para incluirlos sobre fotografías, producciones de audio, fonogramas y producciones audiovisuales (videos), así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual.

Neiva, ____ (DIA) _____ de ____ (MES) _____ de 20()

Cordialmente:

Firma

Nombre :

CC ____ TI ____ No. _____ de _____